CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que la vocera judicial de la parte demandante solicita se comisione para la entrega.

Así mismo se informa que dicha solicitud fue resuelta mediante auto del 6 de noviembre, notificado el 9 de noviembre de 2020.

Manizales, 20 de enero de 2021.

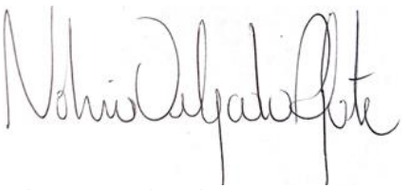

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
Demandante: MARTHA ELENA ECHEVERRY JIMENEZ
Demandados: URIEL LONDOÑO ARCILA
Radicado: 2019-187

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte este judicial que mediante auto del 6 de noviembre se ordenó la Comisión y se libró el Despacho Comisorio No. 6, que fue objeto de corrección frente apellido de la demandante por solicitud expresa de la vocera judicial , los cuales fueron puestos a disposición de la interesada para que tramitará el mismo a través del aplicativo, por tal razón no es procedente acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el

Estado No 7 del 28 de enero de 2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA